



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0053-2023-CU-SO-04

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

Que, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior se encuentra la libertad para gestionar sus procesos internos;

Que, el literal ee) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala indica que el Consejo Universitario, ejercerá las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable;

Que, el artículo 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala señala que las sesiones del órgano colegiado superior podrán realizarse a través de medios electrónicos y se utilizarán los medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia u otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones;

Que, mediante Memorando Circular nro. UTMACH-FCQS-2023-0032-MC, de fecha 26 de enero de 2023, el Abg. Stalin Rodríguez Pérez, en su calidad de Secretario abogado de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, notifica al Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD, Rector de la Universidad Técnica de Machala, el contenido de la Resolución nro. UTMACH-FCQS-CD-2023-036, adoptada por el Consejo Directivo de la FCQS, que precisa lo siguiente:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0053-2023-CU-SO-04

"(...)ARTICULO 1.- ACOGER EL INF-UMMOG-02-2023, SUSCRITO POR LA ING. ALICIA RIERA FLORES, JEFA DE UMMOG DE LA FCQS.

ARTICULO 2.- APROBAR EN ESTA INSTANCIA Y SUGERIR AL SEÑOR RECTOR Y POR SU INTERMEDIO AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UTMACH, CONOZCA, APRUEBE Y RATIFIQUE LO ACTUADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FCQS, RELACIONADO A LA REFORMA A LA HOJA DE RUTA PT-101022 SEGÚN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GRADUACIÓN DE LAS CARRERAS REDISEÑADAS (INGENIERÍA QUIMIA E INGENIERÍA EN ALIMENTOS) MEDIANTE RÉGIMEN ACADÉMICO 2013 Y 2019, PERÍODO ACADÉMICO 2022-1, REFERENTE A LA FCQS, Y QUE HA SIDO ELABORADA POR UMMOG DE LA FCQS EN CONJUNTO CON EL ING. JORGE BENITES DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA UTMACH, Y DE ESTA MANERA SE PUEDA CULMINAR EL PROCESO DE TITULACIÓN. (SE ADJUNTA CRONOGRAMA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN).

ARTÍCULO 3.- SOLICITAR A LA ING. BLANCA CARVAJAL ALBAN, JEFE GENERAL DE TESORERÍA DE LA UTMACH, PROCEDA A RECEPTAR EL OFICIO SUSCRITO POR LA SEÑORA DECANA DE LA FCQS, A FIN DE QUE PROCEDA A REALIZAR LA RECAUDACIÓN DE VALORES SI FUERE DEL CASO, REFERENTE A LOS ESTUDIANTE DE LAS CARRERAS REDISEÑADAS Y PROCEDA A REALIZAR LA ENTREGA DE ESPECIES A SECRETARIA GENERAL DE LA UTMACH (...);

Que, luego de conocer y analizar el Memorando Circular nro. UTMACH-FCQS-2023-0032-MC, de fecha 26 de enero de 2023, suscrito por el Abg. Stalin Rodríguez Pérez, en su calidad de Secretario Abogado de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, que contiene la Resolución nro. UTMACH-FCQS-CD-2023-036, adoptada por el Consejo Directivo de la FCQS; el pleno del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala acoge el contenido del mismo; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior; y, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala,

RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger el Memorando Circular nro. UTMACH-FCQS-2023-0032-MC, de fecha 26 de enero de 2023, suscrito por el Abg. Stalin Rodríguez Pérez, en su calidad de Secretario Abogado de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, que contiene la Resolución nro. UTMACH-FCQS-CD-2023-036, adoptada por el Consejo Directivo de la FCQS

Artículo 2.- Aprobar y validar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, relacionado a la reforma a la hoja de ruta PT-101022



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0053-2023-CU-SO-04

según el cronograma de actividades del proceso de graduación de las carreras rediseñadas (Ingeniería Química e Ingeniería en Alimentos) mediante régimen académico 2013 y 2019, periodo académico 2022-1, elaborada por UMMOG de la FCQS en conjunto con el Ing. Jorge Benites de la Dirección de Formación Profesional de la UTMACH.

DISPOSICIONES GENERALES:

Primera.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

Segunda.- Notificar la presente resolución al Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud.

Tercera.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

Cuarta.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Formación Profesional.

Quinta.- Notificar la presente resolución a las Jefatura de la UMMOG perteneciente a la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud.

Dada en la ciudad de Machala, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año 2023, en la cuarta sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala, realizada de manera virtual por la plataforma Zoom.

Abg. Gerardo Fernández Valdiviezo, Mgs.
SECRETARIO GENERAL

